

	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO	Código: 5MI-GPAR-F-01
		Fecha: 31/10/2019
	CONSTANCIA DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA FILMACIONES AUDIOVISUALES	Versión: 3
		Página: 1 de 2

Proyecto	Polombio / Mentiroso
Tipo de solicitud	Ordinario
N° de solicitud	C469-2024
N° de contrato	135-2024
Objeto del contrato	CONTRATO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO - FILMACIÓN AUDIOVISUAL

Fecha y horario autorizado

Fecha	Horario
11 mayo 2024	6:00 - 22:00.

* Añada las filas necesarias para incluir más fechas y horarios autorizados de la misma solicitud.

CONSTANCIA DE OCUPACIÓN

El día 11 del mes mayo de 2024, se reunieron (nombre de la persona designada por la producción para recibir y entregar el espacio) Jonny Paz identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 39.392.869 de Bogotá, en representación de la persona natural o jurídica Agencia Javier Castiblanco (contratista – monitor de locaciones), en su condición de apoyo a la supervisión del contrato antes descrito, con el fin de suscribir la presente CONSTANCIA DE OCUPACIÓN del espacio público para filmación audiovisual, una vez celebrado el contrato entre el Productor y el IDARTES, verificada la aprobación de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES y emitido el documento PUFA.

Se hace constar que el espacio público se encuentra en las siguientes condiciones por parte del Productor: (Marque con X).

- 1) En buen estado ____
2) Con observaciones X, las cuales se precisan a continuación:

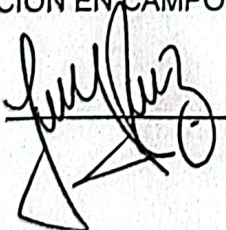
Daño en andén occidental de la K18 entre Calles 37 y 38.
por obra de acueducto con levantamiento de adoquín por parte de
la empresa de E.A.B.

RESPONSABLE DE LA
LOCACIÓN EN CAMPO

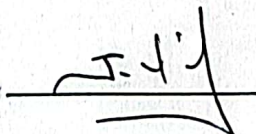
APOYO A LA SUPERVISIÓN

ESCENARIO ESPECIAL (si aplica)

Firma:



Firma:



Nombre:

Cargo: Administrador del escenario

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA Y RECREACIÓN	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO	Código: 5MI-GPAR-F-03
	ACTA DE VERIFICACIÓN - PERMISO UNIFICADO PARA FILMACIONES AUDIOVISUALES (PUFA)	Fecha: 30/05/2019
		Versión: 03
		Página: 1 de 1

Proyecto	Colombia 17entivo 80.
Tipo de Solicitud	Ordinario
N° de solicitud	C469-2024
N° de contrato	135-2024.

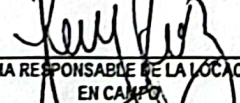
DATOS DE LA FILMACIÓN

Fecha de la verificación	11 mayo 2024	Hora	13:00 pm.
--------------------------	--------------	------	-----------

OBSERVACIONES:

Al momento de la Verificación se encuentra a la producción implementando erróneamente el plan de manejo de tránsito - punt y haciendo uso indebido del espacio público. Esto por que se encontró la base de producción desorganizada y ocupando el tránsito con camiones de la Carrera 8 entre Calles 38 y 39 lo a el cual no tenía autorización de ubicarse allí. Así mismo señalización legada en andenes desaturando al tránsito en general. Así como cuerpos sin el respectivo encapsulamiento sobre el carril occidental de la km 8 entre Calles 37 y 38. Por lo anterior, se obliga a la producción ejecutar y mover todos los vehículos y demás al sitio autorizado del Carril occ de la km 8 entre Calles 38 y 39 con su respectiva señalización y generar falta grave por el incumplimiento. La producción justifica que su permanencia es corta en el lugar pues tienen traslado sin embargo no es motivo para generar debiden en la zona y no cumplir o coherencia con lo acordado en solicitud y permiso PUFA. La producción únicamente cumple con el Set del carril sur de la calle 38 entre km 8 y 13.


 FIRMA MONITOR DE LOCACIONES
 COMISIÓN FILMICA DE BOGOTÁ


 FIRMA RESPONSABLE DE LA LOCACIÓN
 EN CAMPO

Nombre completo del Monitor de Locaciones:	Javier Castiblanco
Número de identificación:	1018419401

Nombre del solicitante:	AGORA
Nombre completo del responsable de la locación en campo:	Sony Racz
Número de identificación:	79792369
Celular:	3105619939

Fotografías verificación

PUFA: C469-2024

FECHA: 11 MAYO 2024

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografías verificación

PUFA: C469-2024

FECHA: 11 MAYO 2024

Fotografía 3



Fotografía 4



Fotografías verificación

PUFA: C469-2024

FECHA: 11 MAYO 2024

Fotografía 5



Fotografía 6



Fotografías verificación

PUFA: C469-2024

FECHA: 11 MAYO 2024

Fotografía 7



Fotografía 8



Fotografías verificación

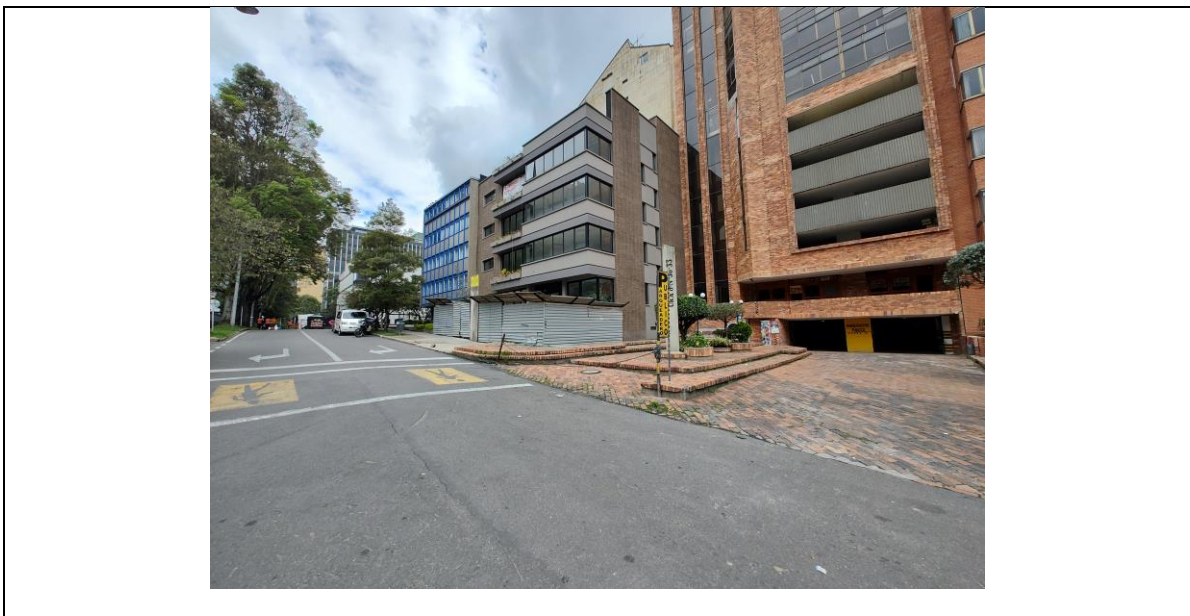
PUFA: C469-2024

FECHA: 11 MAYO 2024

Fotografía 9



Fotografía 10



Fotografías verificación

PUFA: C469-2024

FECHA: 11 MAYO 2024

Fotografía 11



Fotografía 12



Fotografías verificación

PUFA: C469-2024

FECHA: 11 MAYO 2024

Fotografía 13



Fotografía 14

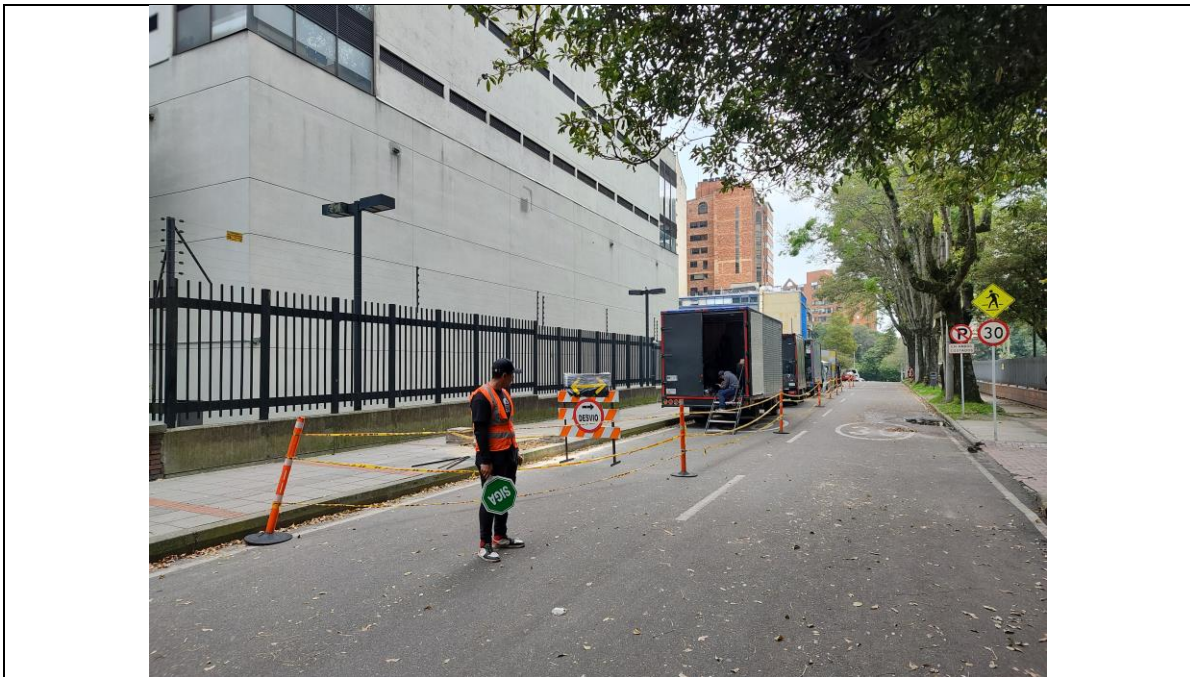


Fotografías verificación

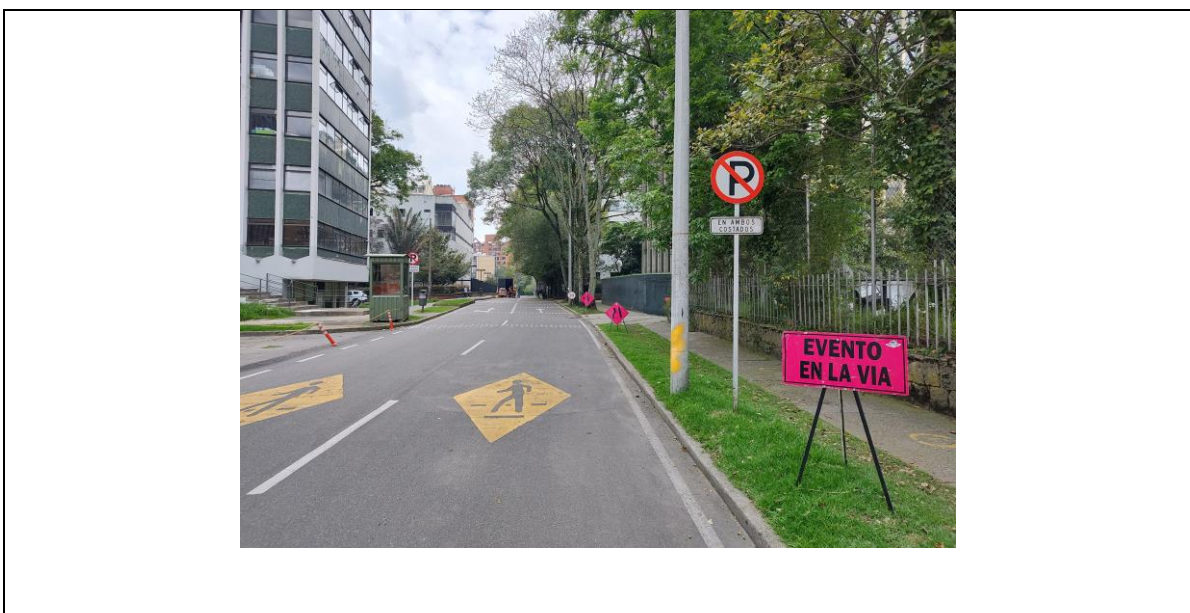
PUFA: C469-2024

FECHA: 11 MAYO 2024

Fotografía 15



Fotografía 16



Fotografías verificación

PUFA: C469-2024

FECHA: 11 MAYO 2024

Fotografía 17



Fotografía 18

GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: 2M-GFOM-F-14
PERMISO UNIFICADO PARA LAS FILMACIONES AUDIOVISUALES - PUFA		Fecha: 30/05/2019
		Versión: 2
		Página: 1 de 7

Ciudad: Bogotá, 10 de mayo de 2024
Fecha de expedición: 10 de mayo de 2024
Tipo de solicitud: Ordinario
No. de solicitud: C469-2024
No. de contrato: 135-2024
Vigencia: Desde 11/05/2024 Hasta 11/05/2024

El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES por medio de su Gerencia de Artes Audiovisuales, en su condición de gestor de la actividad de filmaciones en la ciudad, conforme con lo establecido en el Decreto Distrital 340 de 2014 por el cual se crea la Comisión Filmica de Bogotá reglamentado por el Decreto 794 de 2018 se desarrolla el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales (PUFA), certifica que se ha **APROBADO** la filmación que se detalla a continuación:

Fecha de la filmación	11/05/2024
Hora inicial	06:00
Hora final	22:00
Nombre del solicitante	ACORA ENTERTAINMENT SAS
Título del proyecto	ROLOMBAMIENTRO350
Dirección del set de filmación	Carrera 8 # 31-18
Área m ² SET DE FILMACIÓN	39
Área m ² BASE DE PRODUCCIÓN	85

Este permiso se aprueba bajo los parámetros de aprovechamiento económico del espacio público establecidos por los Decretos Distritales 552 de 2016, 794 de 2018 y la Resolución IDARTES 1074 de 2015. El PUFA tiene cobertura de 16 horas, en las fechas y horarios señalados en este documento.

La filmación en mención está obligada a cumplir con los conceptos emitidos por las entidades administradoras del espacio público relacionados a continuación y con las obligaciones estipuladas en el contrato firmado con el IDARTES.